

HONDURAS

CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

**CREDITO IDA No. 3939-HO/TF091447
COMPONENTE B-3**

PROYECTO
DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL CONTROL DE LOS
RECURSOS PÚBLICOS –PAFICORP- BASADO EN LA
IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS – SINACORP -

TERMINOS DE REFERENCIA
DE LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR
INTERNACIONAL EN

AUDITORIA DE SISTEMAS

PARA ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
CUENTAS (TSC) EN LA SISTEMATIZACIÓN DE
LOS PROCESOS DE AUDITORIA EXTERNA
GUBERNAMENTAL

OCTUBRE - 2008

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
Y ALCANCE DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR
INTERNACIONAL EN**

AUDITORIA DE SISTEMAS

PARA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)

1. ANTECEDENTES

Con el propósito del desarrollo coherente del control de los recursos públicos y de la interrelación del control externo con el control interno de dichos recursos, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), financió el diseño de un Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Integral del Control de los Recursos Públicos (PAFICORP) basado en el establecimiento y organización del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP). De conformidad con este diseño el control interno debe interrelacionarse de manera coherente y complementaria con el control externo, mediante un sistema integral que asegure el uso, manejo e inversión de los recursos públicos con eficiencia, transparencia, probidad y ética pública, en función del logro de los objetivos y metas institucionales programadas o presupuestadas en desarrollo de los planes y programas de desarrollo económico y social del país.

Entre el 2004 y el 2006 el proyecto mencionado fue sometido a la consideración del Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y la Secretaría de Estado de Finanzas, recibiendo las respectivas aprobaciones. Igualmente fue presentado ante la comunidad internacional con fines de obtener la participación en su financiamiento.

El Proyecto prevé una duración de mediano plazo de dos a cuatro años. Asimismo, se convino entre el Gobierno, el BID, el Banco Mundial y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), la participación de esta última Agencia en el financiamiento de la puesta en marcha con el carácter de donación. Para tal fin, la Ministra de Finanzas en carta del 11 de junio de 2007, le solicitó oficialmente a la Cooperación Sueca un financiamiento puente no reembolsable, para atender las actividades del Proyecto durante la primera Fase.

El 6 de Julio de 2007 el Tribunal Superior de Cuentas mediante Acuerdo Administrativo No. TSC 002/2007 aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP).

Por su parte, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-26-2007, de fecha 20 de noviembre de 2007, creó la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), que será el órgano institucional del SINACORP que tendrá la responsabilidad del desarrollo integral del control interno en el Sector Público, en el marco de las normas rectoras que establezca el Tribunal Superior de Cuentas.

La Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) aprobó la cooperación solicitada por el Gobierno de Honduras para la Implementación del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) mediante un financiamiento puente no reembolsable para Actividades Complementarias del Proyecto de Asistencia Técnica de Apoyo a Honduras

para la Estrategia de Reducción de la Pobreza. La cooperación de la ASDI ha sido efectuada para la FASE I del Proyecto con el carácter de donación, a través de recursos provistos del Trust Fund No. TF091447 en ejecución del convenio suscrito entre el banco Mundial y el Gobierno de Honduras.

La Fase I irá hasta el 15 de junio de 2009, en que terminará la cooperación Sueca y en que se espera esté terminado el proceso de diseño y formalización del Programa Conjunto del cual formarían parte el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la ASDI y el Banco Alemán de Desarrollo KfW, con cuyos recursos se financiaría la Fase II del Proyecto.

Corresponde ahora, seleccionar y contratar un Consultor Internacional de nivel Sénior, que se desempeñará durante la Fase I del Proyecto como especialista en auditoría de sistemas para proveer asistencia técnica en este campo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en la ejecución de las actividades pertinentes del Componente No. 3 del Proyecto: Fortalecimiento del Control Externo.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 Objetivo y propósito primordial del Proyecto.

El PAFICORP es el medio de asistencia técnica, capacitación y entrenamiento previsto para lograr la organización y funcionamiento del SINACORP y garantizar el fortalecimiento tanto del control externo de responsabilidad del TSC como del control interno institucional a cargo del Poder Ejecutivo, en el marco de dicho Sistema. Es decir, es el medio técnico para el desarrollo, implementación y fortalecimientos de los dos elementos que integran el SINACORP: El control externo y el control Interno.

El propósito primordial es el incremento de la transparencia, probidad y ética pública en el manejo de los recursos públicos y la mejora de la calidad y alcance del control externo y de la efectividad del control interno, en función del logro de las metas institucionales presupuestadas y de los objetivos de los planes y programas de desarrollo económico y social del país.

2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Proyecto se han agrupado en los componentes siguientes:

1. Implantación del SINACORP

Apoyo al TSC para:

1.1 Establecimiento del Reglamento del SINACORP.

- 1.2 Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de la Capacidad Rectora del TSC

Apoyo al Poder Ejecutivo para:

- 1.3 Establecimiento de la ONADICI

2. Fortalecimiento del Control Interno

Apoyo al Poder Ejecutivo para:

- 2.1 Fortalecimiento del Control Interno Institucional
- 2.2 Fortalecimiento de la Auditoría Interna

3. Fortalecimiento del control externo

Apoyo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para:

- 3.1 Fortalecimiento Institucional del Tribunal.
- 3.2 Fortalecimiento del Control Externo o fiscalización a posteriori de la captación y gestión de los recursos públicos en el marco de dicho Sistema.

3. PERSPECTIVA DE LA CONSULTORIA

Para lograr los objetivos específicos del Componente No. 3 del Proyecto, Fortalecimiento del Control Externo, previstos en el Marco Lógico del mismo, la Consultoría en Auditoría de Sistemas insumirá de uno (1) a cuatro (4) años y dada la característica del financiamiento del Proyecto se ejecutará en varias Fases así:

- 1) Fase I: Que comprende desde Julio de 2008 hasta diciembre 30 del 2009 que será financiada con los fondos provenientes de donación de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), dentro del Convenio de Asistencia Técnica para la Reducción de la Pobreza, Financiamiento IDA-3939-HO/TF-091447, administrados en Fiducia por el Banco Mundial. Y,
- 2) Fase II: Que sería financiada por el Programa Conjunto referido en los Antecedentes de los presentes Términos de Referencia y que se ejecutaría entre Julio de 2009 y diciembre de 2010, con la perspectiva de una tercera Fase de enero de 2011 a junio de 2012.

Sobre esta base, la contratación del Consultor se efectuará para la FASE I, por el lapso comprendido del 01 julio de 2009 al 30 de Diciembre de 2009, fecha a la cual el contrato podría ser nuevamente prorrogado si para dicha

fecha está definido el financiamiento de la Fase II del Proyecto por el Programa Conjunto a que se hace referencia en la Sección de Antecedentes de los presentes Términos de Referencia.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo principal de la Consultoría es proveer asistencia técnica en auditoría de sistemas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para la utilización, con base en los estándares internacionales, de software que facilite el análisis de datos y software para la documentación, desde la planeación hasta la entrega de informes finales, tanto de la auditoría externa gubernamental como de la Auditoría de la Cuenta Anual de la Gestión de la Hacienda Pública, así como proveer la capacitación y entrenamiento que correspondan.

5. Lista de Actividades y Productos Esperados

Las responsabilidades principales del Consultor son la asistencia técnica, durante la Fase I del Proyecto, a la Dirección de Auditoría del TSC en la utilización de hardware y software de auditoría en la sistematización de la función de los procesos de auditoría externa gubernamental de cumplimiento, financiera y de gestión o con enfoque integral; revisar y asistir técnicamente desde el punto de vista de tecnología informática y de auditoría de sistemas, para actualizar el proceso de auditoría de la Cuenta Anual de Gestión de la Hacienda Pública; dar asistencia técnica en el proceso de adquisición de Hardware y Software para apoyar la ejecución de los procedimientos de auditoría financiera y/o de gestión y fundamentar las pruebas en papeles de trabajo electrónicos; y, capacitar al personal de la Dirección de Auditoría y de otras que estén interrelacionadas, todo ello en el marco de las normas del TSC y de los estándares internacionales.

Para el desempeño de dicha responsabilidad el Consultor tendrá funciones de sensibilización y asesoría, entrenamiento en el trabajo, coordinación e información, que incluirán actividades y productos tales como las que se señalan a continuación:

Actividades	Productos Esperados
1. Elaborar en la primera semana del contrato, el Plan Detallado de Trabajo de la Consultoría en la Fase I, con base en el POA (2008-2009) de conformidad con los presentes Términos de Referencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Detallado de Trabajo elaborado. • Informes mensuales de actividades. • Una (1) copia en archivo magnético del informe mensual.
2. Dar asistencia técnica a la Dirección de Auditoría y a la UEBM del TSC en la	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la asistencia técnica en el proceso de

<p>evaluación y selección del Hardware más adecuado para la utilización y aplicación del Software de auditoría en los procesos de auditoría externa gubernamental en el marco de las normas rectoras del TSC dictadas en aplicación del SINACORP y de los estándares internacionales de auditoría externa de sistemas.</p>	<p>evaluación y selección del Hardware más adecuado para la utilización y aplicación del Software de auditoría en los procesos de auditoría externa gubernamental.</p>
<p>3. Coordinar con el proveedor del software la parametrización y ajustes requeridos a dicho Software, para satisfacer las necesidades de los procesos de auditoría externa de las entidades públicas, y la Guía de Auditoría de Sistemas para Auditoría Externa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe detallado sobre la parametrización y ajustes necesarios al Hardware y Software, que deberán ser realizados por los proveedores del Hardware y Software, antes de su instalación en el TSC. • Hardware y software parametrizado y ajustado a las características particulares de los procesos de auditoría externa.
<p>4. Analizar los procesos vigentes de auditoría externa gubernamental y de revisión de la Cuenta Anual de Gestión de Hacienda Pública, que debe cubrir desde la planeación hasta la formulación del informe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del análisis de los procesos de auditoría externa gubernamental • Informe del análisis de los procesos de revisión de la Cuenta Anual de Gestión de Hacienda Pública
<p>5. Elaborar, con base en los resultados de las actividades anteriores, Guías de Auditoría de Sistemas para:</p> <p>a) La utilización del Hardware y Software de Auditoría en los procesos de auditoría externa que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de las herramientas y su aplicabilidad funcional específica a las actividades dentro de los procesos de auditoría externa, para su adecuada aplicación. • Identificación de la información fuente requerida para utilizar la aplicación TeamMate dentro de los procesos de planeación, administración e informes de auditoría externa, y de la aplicación IDEA dentro del diseño y ejecución de procedimientos de auditoría. • Flujograma del proceso de Auditoría Externa apoyado con las herramientas 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de auditoría de sistemas para la utilización del Hardware y Software de Auditoría en Auditoría Externa.

<p>de Hardware y con los Software Idea y TeamMate</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros aspectos pertinentes para la adecuada interpretación y utilización de de dichas herramientas. <p>b) La utilización del software de auditoría en los procesos de revisión de la Cuenta Anual de Gestión de la Hacienda Pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de auditoría de sistemas para la utilización del software de auditoría en los procesos de revisión de la Cuenta Anual de Gestión de la Hacienda Pública.
<p>6. Diseñar Plan de Capacitación y entrenamiento en las Guías de Auditoría de Sistemas, del personal pertinente de las Direcciones de Auditoría y de Control y Evaluación del TSC, y preparación del material de la capacitación. Dicho plan preverá por lo menos dos talleres de capacitación y por lo menos dos eventos de entrenamiento en el trabajo en la aplicación de las Guías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Capacitación y entrenamiento en Auditoría de Sistemas y en la utilización de las Guías.
<p>7. Ejecutar el Plan de Capacitación en la Guías de Auditoría de Sistemas y el uso del software, al personal pertinente del TSC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación impartida al personal pertinente del TSC • Informe sobre cada evento de capacitación incluyendo el material impartido, fotocopia de la lista de participantes, evaluación de los mismos y conclusiones y recomendaciones.
<p>8. Dar entrenamiento en el trabajo al personal pertinente seleccionado de las Direcciones de Auditoría y de Control y Evaluación del TSC en auditoría de sistemas y utilización de la Guía en dos auditorías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal pertinente de las Direcciones de Auditoría y de Control y Evaluación del TSC entrenado en auditoría de sistemas y utilización de la Guía en dos auditorías • Sendos informe sobre las actividades de entrenamiento en el trabajo en la aplicación de las Guías de Auditoría de Sistemas en Auditoría Externa incluyendo conclusiones y recomendaciones

6. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

En relación con los Informes de la Consultoría:

- El Consultor deberá elaborar Informes Mensuales de Actividades en función del Plan General de Trabajo del Proyecto y de los presentes Términos de Referencia. Dichos Informes deberán ser presentados en el plazo de cinco (5) días posteriores al mes informado, ante el Director de Auditoría del TSC y/o del Director de Evaluación y Control, quienes dispondrán de igual cantidad de días para pronunciarse acerca de su aprobación, de no hacerlo y una vez vencido dicho plazo, el respectivo Informe se dará como aprobado.
- El Consultor deberá remitir 1 copia en archivo electrónico del Informe mensual a la Unidad Ejecutora del Proyecto para el pago de los honorarios (documento final aprobado por los encargados correspondientes) y una copia al Asesor Técnico Principal del Proyecto.
- El consultor deberá mantener un archivo ordenado y de fácil acceso con toda la documentación relacionada a la Consultoría, en soporte físico y magnético, en software de uso común. El Contratante tendrá acceso a dicho archivo.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

7.1 Requisitos profesionales

- Tener título de Licenciado en Contaduría Pública o Auditoría, o en Administración o Ingeniero en Tecnología de la Información o Ingeniero de Sistemas.
- Estudios adicionales en Auditoría de Sistemas.

7.2 Requisitos de Experiencia Profesional

Profesional con más de 15 años de experiencia profesional en el área de auditoría en el Sector Público o Privado, de los cuales, por lo menos cinco (5) deben ser como Auditor de Sistemas o como Consultor en Auditoría de Sistemas o como Consultor en Tecnología de la Información para Auditoría, incluyendo por lo menos experiencia en un Organismo Superior de Control de un país diferente al de su residencia, preferiblemente en la región Centroamericana.

7.3 Experiencia en Implementación de aplicaciones.

- Experiencia de por lo menos un año en Dirección de Proyectos orientados a la implementación de aplicaciones.
- Conocimientos y experiencia de por lo menos un año en COBIT.

7.4 Experiencia Docente y otras habilidades

- Experiencia en los últimos cinco (5) años en el diseño y dictado de cursos, talleres, seminarios y en entrenamiento en el trabajo de servidores públicos en auditoría de sistemas.
- Experiencia o participación en la ejecución de proyectos financiados por organismos de cooperación internacional.

7.5 Requisitos de Idioma

- Dominio del español.

8. ANEXOS

Se anexa el Acuerdo Administrativo No. TSC 002/2007 mediante el cual el Tribunal Superior de Cuentas aprobó el reglamento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) y el Decreto Ejecutivo No. PCM-26-2007, de fecha 20 de noviembre de 2007 que crea la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).